



B.O.C.M. Núm. 300

LUNES 18 DE DICIEMBRE DE 2023

Pág. 85

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "GREGORIO MARAÑÓN"

11 RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2023, de la Dirección-Gerencia del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón" del Servicio Madrileño de la Salud, por la que se resuelve la convocatoria de fecha 5 de junio de 2023 de un puesto de Jefe/a de Sección de Psiquiatría (Trastornos del neurodesarrollo).

Convocada por Resolución de 5 de junio de 2023, de la Dirección-Gerencia del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón" del Servicio Madrileño de Salud (BOLE-TÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de julio de 2023), para la cobertura de un puesto de Jefe/a de Sección de Psiquiatría (Trastornos del neurodesarrollo) en este centro asistencial mediante nombramiento provisional.

Vista la propuesta motivada de adjudicación efectuada por la Comisión de Selección prevista en la base séptima de la mencionada convocatoria.

Verificado, asimismo, que la candidata propuesta por la mencionada comisión cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria.

Esta Dirección-Gerencia, en virtud de las competencias delegadas por Resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud,

RESUELVE

Primero

Designar adjudicataria del puesto de Jefa de Sección de Psiquiatría (Trastornos del neurodesarrollo) del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón" convocado a D.ª M.ª José Parellada Redondo, con NIF ***9167**, y, en consecuencia, nombrarla con carácter provisional en los términos previstos en la base octava de la resolución de convocatoria de fecha 5 de julio de 2023.

Mientras desempeñe el puesto de jefa de sección percibirá las retribuciones que correspondan al mismo con efectividad del día de su toma de posesión.

Segundo

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad

Dado en Madrid, a 24 de noviembre de 2023.—La Directora-Gerente del Hospital Universitario "Gregorio Marañón", Sonia García de San José.

(03/20.402/23)

